

de 25 de mayo y Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de 31 de mayo de 1988.

Por cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 21 de junio de 1988.

**DISPONGO:**

*Artículo único.*—Queda derogado el Decreto 32/1984, de 10 de mayo, de la Diputación General de Aragón por el que se establecía el sistema de subvenciones en favor de la adquisición de parcelas del polígono industrial «Paúles» sito en Monzón (Huesca).

**DISPOSICION TRANSITORIA**

Los expedientes de solicitud de subvenciones presentados hasta la fecha de entrada en vigor del presente Decreto se tramitarán y resolverán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 32/1984, de 10 de mayo.

**DISPOSICIONES FINALES**

*Primera:* Se faculta al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

*Segunda:* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Presidente de la Diputación General,  
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Industria, Comercio  
y Turismo,  
LUIS ACIN BONED**

**675** *DECRETO 113/1988, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso impuesta para construir la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 5 kv (20 kv) «Pineta-Bielsa».*

La Empresa Iberduero, S. A., ha solicitado del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso y la declaración de urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1986, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, para realizar la instalación de la línea eléctrica «Pineta-Bielsa» a su paso por diversas fincas propiedad de: don Antonio Mazcaray Bernad, don Juan José Soláns Ferrer, don Salvador Escalona Montaner, don Antonio Soláns Lerín y herederos, don Francisco Zuera Soláns, viuda de don José Escalona Montaner, don José Vidallé de Antonio, don Pedro Palacín Campos, don Pedro Vidallé Lerín y don Julio Falceto Ortáviz en el término municipal de Bielsa.

Declarada en concreto la utilidad pública de la citada instalación por Resolución del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca de la Diputación General de Aragón, con fecha de 16 de agosto de 1986, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 2 de octubre de 1986 y «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca de fecha 28 de agosto de 1986 y a los efectos de imposición de servidumbre de paso aéreo se estima justificada la urgente ocupación por tratarse de una mejora de las condiciones de suministro eléctrico en la zona de Bielsa-Parzán en el término municipal de Bielsa.

Tramitado el expediente por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca de conformidad con la Ley 10/1986 de 18 de marzo y Reglamento que la desarrolla (Decreto 2619/1986, de 20 de octubre), abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado de línea, se formulan alegaciones en contra

que tras la visita a las parcelas afectadas por el órgano de instancia correspondiente, no se estiman procedentes por no concurrir las circunstancias prohibitivas que se citan en los artículos veinticinco y veintiséis del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

En su virtud a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación de la Diputación General en su reunión del día 21 de junio de 1988.

**DISPONGO:**

*Artículo único.*—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones Administrativas en materia de instalaciones eléctricas 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de los bienes y terrenos gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley citada para el establecimiento de la línea aérea a 5 kv (20 kv) «Pineta-Bielsa», discurriendo toda ella por la provincia de Huesca, instalación que ha sido proyectada por Iberduero, S. A.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en el término municipal de Bielsa y son todos los que figuran en la relación presentada por la empresa solicitante de los beneficios que consta en el expediente y que para información pública apareció publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca de fecha 7 de noviembre de 1987.

Dado en Zaragoza, a 21 de junio de 1988.

**El Presidente de la Diputación General,  
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Industria, Comercio  
y Turismo,  
LUIS ACIN BONED**

**676** *DECRETO 114/1988, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos gravados con la servidumbre de paso impuesta para construir la línea aérea de transporte de energía eléctrica «Polígono Industrial Venta del Barro».*

La Empresa Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. (ERZSA), ha solicitado del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso y la declaración de urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1986, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, para realizar la instalación de la línea eléctrica «Polígono Industrial Venta del Barro», a su paso por diversas fincas propiedad de don Alfonso Romero, don Francisco Ruano y don Pedro Monzón en el término municipal de La Puebla de Híjar.

Declarada en concreto la utilidad pública de la citada instalación por Resolución del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel de la Diputación General de Aragón, con fecha de 10 de diciembre de 1987, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de enero de 1988 y «Boletín Oficial de la Provincia» de Teruel de fecha 13 de enero de 1988, y a los efectos de imposición de servidumbre de paso aéreo se estima justificada la urgente ocupación por tratarse del suministro de energía eléctrica al Polígono Industrial «Venta del Barro» dotándolo de la infraestructura necesaria para posibilitar el desarrollo económico de la comarca.

Tramitado el expediente por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel de conformidad con la Ley 10/1986 de 18 de marzo y Reglamento que la desarrolla (Decreto 2619/1986, de 20 de octubre), abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado de línea, se formulan alegaciones en contra que tras la visita a las parcelas afectadas por el órgano de instancia correspondiente, no se estiman procedentes por no concurrir las circunstancias prohibitivas que se citan en los artículos veinticinco y veintiséis del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

En su virtud a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación de la Diputación General en su reunión del día 21 de junio de 1988.

DISPONGO:

*Artículo único.*—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones Administrativas en materia de instalaciones eléctricas 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de los bienes y terrenos gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley citada para el establecimiento de la línea aérea «Polígono Industrial Venta del Barro», discurriendo toda ella por la provincia de Teruel, instalación que ha sido proyectada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en el término municipal de La Puebla de Híjar y son todos los que figuran en la relación presentada por la empresa solicitante de los beneficios que consta en el expediente y que para información pública apareció publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Teruel de fecha 9 de marzo de 1988.

Dado en Zaragoza, a 21 de junio de 1988.

**El Presidente de la Diputación General,  
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Industria, Comercio  
y Turismo,  
LUIS ACIN BONED**

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

**677** *DECRETO 120/1988, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Antonio Alonso Fernández Jefe del Servicio de Ejecución y Seguimiento, del Departamento de Economía.*

A propuesta del Consejero de Economía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Ejecución y Seguimiento del citado Departamento a don Antonio Alonso Fernández, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Montes, N.º de Registro Personal A03AG342.

Zaragoza, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Presidente de la Diputación General,  
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Economía,  
RAMON ALFONSO GALIANAS**

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

**678** *DECRETO 121/1988, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Andrés Alonso Vilas Secretario General del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.*

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Secretario General del Departamento de Agri-

cultura, Ganadería y Montes a don Andrés Alonso Vilas, Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Zaragoza, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Presidente de la Diputación General,  
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Agricultura, Ganadería  
y Montes,  
JAVIER ALVO AGUADO**

**679** *DECRETO 122/1988, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Elías Maza Ruba Jefe del Servicio de Industrialización y Comercialización Agrarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.*

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Industrialización y Comercialización Agrarias a don Elías Maza Ruba, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, Número de Registro Personal A01AG001575.

Zaragoza, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Presidente de la Diputación General,  
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Agricultura, Ganadería  
y Montes,  
JAVIER ALVO AGUADO**

## III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

**680** *RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Ordenación Rural, por la que se aprueba el Plan de Aprovechamientos cinegéticos en el Coto Nacional de la Garcipollera, ubicado en la provincia de Huesca, durante la temporada de caza del año 1988.*

De acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 15 de la Orden de 23 de junio de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes por la que se fijan los períodos hábiles, las vedas y las reglamentaciones para el ejercicio de la caza durante la campaña de 1987-88 en el territorio de Aragón, esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Conservación del Medio Natural, ha resuelto aprobar el siguiente Plan de Aprovechamientos Cinegéticos para el Coto Nacional de La Garcipollera, ubicado en la provincia de Huesca, durante la temporada de caza del año 1988:

*Primero.*—Caza del ciervo a rececho para trofeo.

1. Período hábil: Desde el día 24 de septiembre hasta el 21 de octubre, ambos incluidos.

2. Número y distribución de los permisos: Un total de 10 permisos, de los que 5 corresponden a cazadores nacionales y extranjeros residentes, 2 a cazadores locales, 2 a cazadores extranjeros no residentes y 1 para cazadores residentes en la Comunidad Autónoma.

3. Duración e importe de los permisos: Los permisos para la caza a rececho son de 3 días de duración. El importe de los permisos se fija en el Anexo n.º 1 de esta Resolución.

El importe de la cuota de entrada de los permisos correspondientes a los cazadores locales tendrá una reducción del 50 % sobre el valor establecido para los cazadores nacionales, quedando además exentos de la cuota complementaria.

4. Calendario de las cacerías: En el Anexo n.º 4, aparece el ca-